



058

Resolución Jefatural No. -89-AGN/J

Lima, 10. OCT 1989

Visto el proyecto "Cronograma de Actividades y Plazos Administrativos del Archivo General de la Nación" formulado por la Oficina de Planificación e Investigación en coordinación con los órganos competentes.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Alta Dirección del Archivo General de la Nación propender al mejoramiento de las actividades administrativas de la entidad concordante con la normatividad de los sistemas administrativos del sector público referidas a la formulación, ejecución y evaluación de los programas de trabajo institucionales;

Que, de la experiencia se abstrae que el Plan Operativo Institucional requiere complementariamente un instrumento administrativo que precise responsabilidades y fije en el tiempo las fechas límites para la entrega de resultados;

Con la visación de las Oficinas de Planificación e Investigación, Administración y de la Dirección Técnica; y

De conformidad con el Art. 110º de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo 120º Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Cronograma de Actividades y Plazos Administrativos del Archivo General de la Nación" descritos en tres folios anexos que se adjuntan y constituyen parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Control Interno la verificación de su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

*J. Puccinelli*

JORGE PUCCINELLI  
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

